



Municipalidad Provincial de Chepén

IMAGEN



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 030 -2023-MPCH

Chepén, 20 de junio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 16 de junio del 2023; Informe Final Comisión Especial de Investigación sobre recepción, almacenamiento y distribución de la avena para el programa vaso de leche de la Municipalidad Provincial de Chepén.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, mediante acuerdo de concejo n° 016-2023-MPCH, de fecha 27 de marzo de 2023, se aprobó conformar la COMISIÓN ESPECIAL que se encargará de realizar la investigación sobre la recepción, almacenamiento y distribución de la avena del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Chepén, conformada por cinco miembros del Concejo Municipal, regidora Mayra Stephanie Bazán Serrano, regidora Leydi Yasmín Díaz Paz, regidor Marco Antonio Casas Fernández, regidor Ulfer Chávarry Balcázar y la regidora Aurora Elena González Poémape, por el plazo de vigencia de 20 días hábiles.

Que, mediante acuerdo de concejo n° 024-2023-MPCH, de fecha 31 de mayo del 2023, se acordó aprobar la ampliación de plazo de quince (15) días hábiles, a la Comisión Especial para llevar a cabo de investigación sobre la recepción, almacenamiento y distribución de la avena para el programa VASO DE LECHE de la Municipalidad Provincial de Chepén, para continuar con sus investigaciones respectivas, la misma que fue conformada mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2023-MPCH.



Municipalidad Provincial de Chepén



Con fecha 09 de junio del 2023, los regidores miembros de la comisión especial de investigación sobre recepción, almacenamiento y distribución de la avena para el programa vaso de leche de la Municipalidad Provincial de Chepén, ingresan a través de secretaría general el informe final.

Luego de la deliberación, el concejo municipal aprobó por UNANIMIDAD, el informe final de la comisión especial de investigación sobre la recepción, almacenamiento y distribución de la avena para el programa vaso de leche de la Municipalidad Provincial de Chepén.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO UNÁNIME** de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el informe final de la comisión especial de investigación sobre la recepción, almacenamiento y distribución de la avena para el programa vaso de leche de la Municipalidad Provincial de Chepén.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Gerencia Municipal el cumplimiento de las recomendaciones señaladas en el presente informe final.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR LA PRESENTE a la Gerencia Municipal, y demás áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**
C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL